
*“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas,
Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”*

ORDENANZA 27/2022.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Mensura y Subdivisión de la Parcela identificada catastralmente como como Dpto.24; Ped.05; Pue.38; C.01; S.02; M.053; P.38, empadronada bajo la Cuenta N° 24-05-2203875-1, e inscrita en la Matrícula 1.755.065 del Registro General de la Provincia, de propiedad de las señoras Ana María Francisca Pomiglio, D.N.I. N° 4.870.522, y Sonia Susana Pomiglio, D.N.I. N° 10.054.080, en las condiciones y de conformidad con el Plano confeccionado por el por el Ingeniero Civil Fabián Romanelli, M.P. 2984que, como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°: ACEPTASE la donación efectuada por las señoras Ana María Francisca Pomiglio, D.N.I. N° 4.870.522, y Sonia Susana Pomiglio, D.N.I. N° 10.054.080, de la fracción de terreno que, en el plano aprobado en el artículo anterior, se describe como Polígono 2-B-17-8-2, con una superficie de 1.524,85 m², con destino a la apertura de una calle pública.

ARTICULO 3°: ACEPTASE la donación efectuada por las señoras Ana María Francisca Pomiglio, D.N.I. N° 4.870.522, y Sonia Susana Pomiglio, D.N.I. N° 10.054.080, de la obra de ampliación de la red de distribución eléctrica, de la obra de ampliación de la red de alumbrado público y de la obra de ampliación de la red de agua, que se encuentran emplazadas en el fraccionamiento de la propiedad descripta en el Artículo 1° de esta Ordenanza.

ARTICULO 4°: INCORPORENSE la fracción de terreno y las obras de infraestructura descriptas en los artículos anteriores al Dominio Público de la Municipalidad de Las Higueras y asígneseles el destino para el cual fueron donadas.

*“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas,
Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”*

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE
CÓRDOBA A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ**
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS



PENÉLOPE ACEVEDO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS